



DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD

PROTOCOLO DE SEGURIDAD

IX Campeonato de España Benjamín y XVII Campeonato de España Alevín



Federación
Latinoamericana de
Salvamento y Socorrismo

1. OBJETO DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD

Con el objeto de asegurar y garantizar la seguridad y protección de las personas participantes, los bienes tanto públicos como privados, el medio ambiente y el patrimonio común, así como para prevenir todo tipo de situación de inseguridad o emergencia que se pueda ocasionar durante la celebración de estos eventos, se ha elaborado, para su implantación, el presente Protocolo de Seguridad, que será de obligado cumplimiento.

El objeto es conseguir preservar el bienestar de las personas implicadas en el evento proporcionando un ambiente seguro y saludable para la práctica deportiva de la modalidad de salvamento y socorrismo.

Para su desarrollo se han tenido en cuenta, las normativas vigentes en materia de autoprotección en actividades que pueden entrañar situaciones de riesgo y sobre la organización de espectáculos públicos, las recomendaciones de expertos y expertas, tanto del ámbito sanitario como del de prevención y seguridad acuática, los criterios establecidos por las autoridades competentes en estas materias, así como los elementos susceptibles de riesgo, que con mayor probabilidad pueden ocurrir en este tipo de evento desarrollado en espacios acuáticos naturales atendiendo a la especificidad de cada una de las pruebas y categorías de competición.

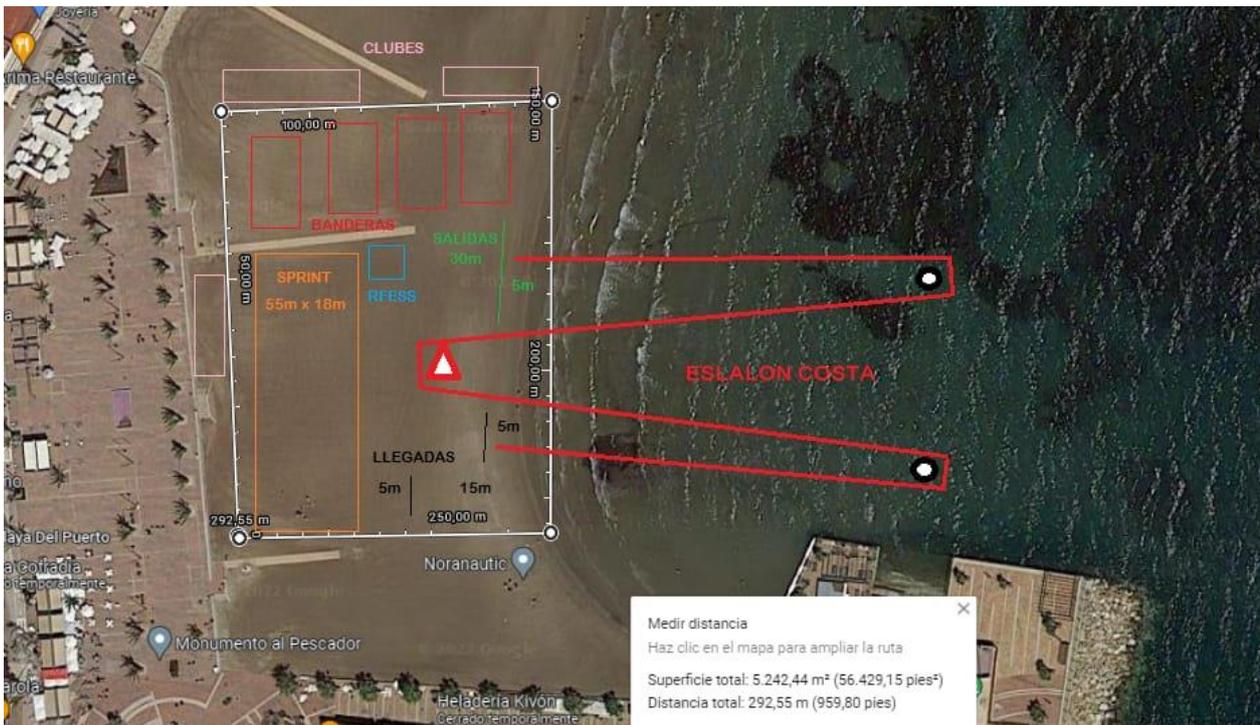
2. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

El presente protocolo está referido a la organización del IX Campeonato de España Benjamín y XVII Campeonato de España Alevín, que se celebrarán los días 25 y 26 de junio en:

- **Piscina del Complejo Deportivo de Mazarrón - Carretera de Mazarrón al Puerto, 30870 Mazarrón, Murcia**
- Playa del puerto de Mazarrón (Región de Murcia) a la altura de la calle Progreso 42

Programa y características de competición:

1ª jornada. 1ª sesión	2ª jornada. 3ª sesión
Eliminatorias y finales 50 m. natación con obstáculos alevín/benjamín 4x25 m. natación con obstáculos alevín/benjamín 4x50 m. relevo socorrista mixto alevín/benjamín 25 m. remolque de maniquí alevín/benjamín	Eliminatorias y finales Relevo sprint playa alevín/benjamín Carrera con nipper alevín/benjamín Banderas en la playa alevín/benjamín Eslalon de costa alevín/benjamín
1ª jornada. 2ª sesión	
Eliminatorias y finales 4x50 m. natación con aletas alevín/benjamín 50 m. remolque de maniquí con aletas alevín/benjamín 4x12,5 m. remolque de maniquí alevín/benjamín	



3. AFORO

Atendiendo a las medidas de seguridad en relación con la instalación deportiva será de hasta 250 deportistas y hasta 250 personas acompañantes/público y en el espacio natural se respetarán las normas de aforo o restricciones que las autoridades locales dispongan o publiquen a través de los medios de divulgación de dicha institución.

4. PARTICIPANTES Y PERSONAL DE ORGANIZACIÓN

Las personas asistentes serán las inscritas para participar en la competición, así como las personas de su club que las acompañen, equipo arbitral, equipo de montaje, equipo de seguridad y personal sanitario.

Todas las personas (participantes, equipo arbitral, montaje, seguridad, personal sanitario...) tendrán que estar debidamente acreditadas para poder acceder al área de competición.

5. CONDICIONES METEOROLÓGICAS LÍMITE PARA LA REALIZACIÓN DE LA COMPETICIÓN

Las pruebas de salvamento y socorrismo realizadas en la instalación quedarán afectadas a las situaciones de alerta decretadas por las autoridades de protección civil ante fenómenos meteorológicos adversos.

Las pruebas de salvamento y socorrismo realizadas en aguas abiertas, dado el perfil de sus deportistas se pueden llevar a cabo en condiciones meteorológicas límite ya que sus destrezas técnico-deportivas se miden ante condiciones de oleaje y viento difíciles, pero deberán estar adaptadas a las categorías de participación.

A continuación, se detallan las condiciones extremas máximas para cada categoría:

- Categoría benjamín y alevín: participantes con edades entre 7 y 10 años. Estado de la mar en escala Beaufort fuerza 3, con límites de velocidad del viento de 30 km/h (flojito) y en la escala Douglas (rizada).

6. IMPLANTACIÓN DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD

La Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo nombra como delegado de seguridad local a Santiago Bermejo Ferrer con teléfono 678796990 y responsable del cumplimiento del presente Protocolo estando al corriente de la normativa exigida en la Región de Murcia y en el municipio de Mazarrón.

La Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo nombra a Francisco Cano Noguera como jefe de seguridad y máximo responsable en materia de seguridad y prevención del evento.

6.1. DIFUSIÓN

Este Protocolo de Seguridad se comunica, con antelación suficiente, a los distintos servicios y organizaciones, que de una forma u otra participen en el desarrollo de la actividad objeto de esta planificación, en la parte que les implique o tengan que conocer, garantizando en todo caso su distribución a los jefes o jefas de los servicios operativos y a los o las responsables de la organización, resultando estos, responsables de su difusión entre el personal a su cargo. Mediante el presente protocolo se comunica a los y las deportistas o en su caso a las personas que los representen, como actuar en caso de emergencia, general o particular, tanto en el procedimiento de señalización, notificación y colaboración como en el seguimiento de la situación de emergencia.

6.2. SISTEMA DE COMUNICACIONES A LAS PERSONAS ASISTENTES

En caso de producirse algún incidente de carácter extraordinario se determinará la posibilidad de difusión por el sistema de megafonía del evento, de aquellos mensajes dirigidos a las personas participantes, personal de organización y seguridad, con el fin de permitir la resolución de la situación de emergencia en curso, de la forma más coordinada y segura para todos los y las asistentes.

6.3. ACTUACIÓN ANTE LAS SITUACIONES DE PREVENCIÓN, INSEGURIDAD Y EMERGENCIA

Ante las situaciones de prevención, posible riesgo y emergencias que puedan darse en la celebración del evento deberá disponerse de una estructura y un personal que actuará aplicando las medidas de prevención y actuación ante emergencias generales y particulares que puedan acontecer en las diferentes áreas de competición, así como para cumplir las medidas que a continuación se detallan:

6.3.1. Emergencia general en la instalación deportiva

Ante emergencias de este tipo se procederá en función de lo detallado en el Plan de Seguridad de la instalación deportiva.

6.3.2. Emergencia individual en la instalación deportiva

- En el caso de un accidente o incidente aislado que requiera asistencia, la persona accidentada levantará, si fuera posible, el brazo para señalar su dificultad y se procederá a evacuarle.
- En el caso de un incidente de escasa gravedad se asistirá por el personal sanitario fuera de la zona de competición.
- Si fuera necesario la asistencia intensiva o traslado a un centro de asistencia el o la responsable del equipo facilitará los datos del seguro de accidentes y el centro sanitario de traslado al jefe o la jefa de seguridad o el personal sanitario encargado del traslado.

6.3.3. Emergencia general en el espacio acuático natural

El Jefe o la Jefa de Seguridad:

- Se pondrá en contacto con el personal de seguridad a través de los medios de comunicación, que haciendo sonar las bocinas y silbatos indicarán la anulación de la prueba, indicando a los diferentes equipos de seguridad la evacuación de los y las participantes del espacio natural.

- Alertar a Control Regional de Salvamento Marítimo de las incidencias y su evolución, solicitando su colaboración si se desbordara la capacidad de los servicios presentes.
- En el supuesto de acaecer una emergencia general en la primera parte de las pruebas acuáticas, se procederá a evacuar a los y las deportistas por la zona de salida. Si la suspensión se realizara durante el transcurso de la prueba en una zona alejada de la costa, las personas participantes en la misma, tras el aviso, se dirigirán a la boya más cercana y esperarán a ser rescatadas.
- Todo el personal de organización y seguridad controlarán que ninguna persona participante en la prueba se quede sola, o despistada y velarán porque sean convenientemente evacuadas.
- Todas las personas participantes se asegurarán de que el personal de organización y seguridad hayan controlado su situación de evacuación, extracción o abandono del área de competición o control.

El personal de la organización:

Si el incidente requiriera asistencia de personal de apoyo o emergencia adicional, se situará, si el incidente lo permite, cerca del mismo, con el fin de indicar a los servicios de apoyo y emergencia que vayan a intervenir la ubicación exacta.

Los cuerpos de seguridad:

- Seguir los procedimientos fijados y acordados en la zona de coordinación operativa.
- Mantener el orden en la zona de la emergencia.
- Mantener la seguridad en la zona, interviniendo para evitar o, en su caso, sofocar posibles altercados y prevenir saqueos.
- Comunicar al Centro de Coordinación cualquier incidencia, dato o cuestión de importancia relacionada con la emergencia.
- Cooperar con otros grupos o unidades operativas en el control de la emergencia.
- Activar medios propios, mientras llega la intervención de otros grupos o unidades, para el control de la situación.

El grupo de voluntarios de la organización

- Apoyar en la asistencia.
- Apoyar en diferentes labores.

El personal sanitario y de salvamento y socorrismo:

- Prestar los primeros auxilios y evacuar a los accidentados.
- Seguir instrucciones del jefe o de la jefa de seguridad, centro de coordinación o de salvamento marítimo en el caso de que sea dicha autoridad quien asuma el control de la emergencia.

6.3.4. Emergencia individual en la competición en el espacio acuático natural

En el caso de un accidente o incidente aislado que requiera asistencia, la persona accidentada levantará, si fuera posible, el brazo para señalar su dificultad y se procederá a evacuarle.

- En el caso de un incidente de escasa gravedad se asistirá por el personal sanitario fuera de la zona de competición.
- Si fuera necesario la asistencia intensiva o traslado a un centro de asistencia el responsable del equipo facilitará los datos del seguro de accidentes y el centro sanitario de traslado al jefe o la jefa de seguridad o el personal sanitario encargado del traslado.

7. CENTROS DE ASISTENCIA SANITARIA DE URGENCIA

En caso de accidente se trasladará a la persona afectada al centro médico más cercano según el seguro de accidentes suscrito y obligatorio para cada una de las personas participantes a través de su licencia federativa.

8. NORMATIVA APLICADA

- [Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la norma básica de autoprotección en centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencias.](#)
- [Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias](#)
- [Normativa y reglamento publicados por la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo para el presente campeonato con la colaboración con la entidad.](#)